

Franqueo concertado

# Boletín



# Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios.

**Precios.**—Por suscripción al mes 10 pesetas los abonados residentes en esta ciudad y los demás 12 pesetas.—Número suelto corriente 2 pesetas y atrasado 3 pesetas.—Los anuncios por palabra 0'30 pesetas.

**NOTA.**—Los abonados forenses deben satisfacer sus cuotas por trimestres adelantados.

No se admitirán reclamaciones de BOLETINES OFICIALES no recibidos con más de ocho días de atraso.

NUM.

13.087

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el B. O. del E.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (R. O. de 6 abril de 1839).

## Boletín Oficial del Estado

MINISTERIO DE LA GOBERNACION  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

*Resolviendo el concurso convocado por Orden de 17 de abril de 1950 (Boletín Oficial del Estado del 22) para la provisión, en propiedad, de las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, y designando provisionalmente a los señores que se relacionan para las plazas que se indican.*

En uso de las atribuciones que le confiere el párrafo segundo del artículo tercero de la Ley de 14 de octubre de 1942, en relación con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo primero de la Ley de 23 de noviembre de 1940 y en resolución del concurso convocado al efecto.

Esta Dirección General ha efectuado las designaciones provisionales de Secretarios de Administración Local para las plazas que ha continuación se indican:

### PROVINCIA DE ALAVA

Barrundia, D. Mariano Ruiz Sánchez.  
Berantevilla y Armiñón, D. Félix Salvidea Fernández de Gamarra.  
Bernedo y Quintana, D. Ignacio Errezola Larrarte.  
Elvillar, D. Gabino Allende Sancho.  
Foronda, D. Jesús Lauzurica Ortiz de Zarate.  
Iruña, Mendoza y Los Huetos, D. Julián Irazabal Múgica.  
Laminoria y Apellániz, D. Cándido Blanch Saurina.  
Lapuebla de Labarca, D. Job Pérez Moneo.  
Oquendo, D. Narciso Garayo Cuesta.  
Oyón, D. Valero Arancón Borobio.  
Rivera Alta, Don Demetrio Asensio Asensio.  
San Millán, D. Eduardo Velazco López Cano.  
Zambrana y Salinillas de Buradón, D. Félix E. Suso Montoya.

### PROVINCIA DE ALBACETE

Cotillas, D. Bibiano Montoya Martín.  
Recueja (La), D. Julio A. Ruiz Palacios.

### PROVINCIA DE ALICANTE

Alcalalí, D. Elías Vicens Serer.  
Benferri, D. Santos Hernández González.  
Beniardá, D. José Fernández Martín.  
Benichembla, D. José Seguí Ballester.  
Benidoleig, D. Elías Peco Gascón.  
Benijofar, D. Antonio Hernández Valero.  
Beniloba, D. Juan Bautista Llodra Navarro  
Castell de Castels, D. Francisco Centelles Centelles.  
Cuatretondeta Balones, D. Pascual Pons Más.  
Daya Nueva y Puebla de Rocamora, D. Alfonso Navarro López.  
Nucia (La), D. Salvador Guardiola Monedero.  
Penáguila, D. Angel Segura Masanet.  
Polop, D. José Roig Berenguer.  
Salinas, D. Ildefonso San Onofre Just.  
San Miguel de Salinas, D. Rafael Mes-tres Macías.

Setla y Mirarosa y Mirafior, D. Tomás Val Sánchez.  
Setla y Mirarosa y Mirafior, D. Claudio Llopis Sansaloni.  
Tibi, D. Vicente Martínez Matarredona.  
Torremanzanas, D. Antonio Manresa Aleo.

### PROVINCIA DE ALMERIA

Alhabía, D. Rogelio Martínez Caballero.  
Bacarés, D. Laurentino Urizar-Aldaca Díaz.  
Bayarcal, D. Rafael de Zárate Méndez.  
Benizalón y Benitagla D. Manuel Rey Ferradas.  
Bentarique, D. José Muñoz Pérez.  
Castro de Filabres y Velefique, Don Andrés Marmol Pardo.  
Doña María Ocaña, D. Miguel Segura Herrero.  
Olula de Castro, D. Enrique Heredia de Mirás.  
Padules, D. Mariano Viciana Viciana.  
Santa Cruz Alsodux, D. Juan Aznar Oller.  
Somontín, D. José de Torres Rodríguez.  
Turrillas, D. Manuel Rodríguez Amé-rigo.  
Vicar, D. Pedro Eito Longarón.

### PROVINCIA DE AVILA

Aldehuela, D. Fernando Martín Martín.  
Becedas, D. Félix Bayo Torres.  
Bernuy-Salineró y Ricolozano, D. Alfonso Sánchez Cristóbal.  
Blascosancho, D. Nicolás Sastre Martín.  
Bularros y Marín, D. Virgilio Morante Sáez.  
Cantiveros y Cislá, D. Pablo Muñoz López.  
Cepeda la Mora, D. Abilio Rodríguez Gómez.  
Cuevas del Valle, D. Tomás Cabezas Martínez.  
Flores de Avila y El Ajo, D. Tomás Moreno García.  
Fontiveros, D. Joaquín Hebrero García.  
Grajos y Valdecasas, Don Victorino Sánchez Sánchez.  
Herguifuela y San Bartolomé de Pinares, D. Saturnino Casillas Candeleda.  
Mancera de Arriba, D. Antonio Garzón López.  
Medinilla, D. Antonio Muñoz Ortega.  
Muñogrande y Sijeres, D. Ildefonso Martínez Gómez.  
Pajares de Adaja, Don Reveriano F. Sánchez Martín.  
Peguerinos, D. Angel Vergas Vaquero.  
San Juan de Nava, D. David Jiménez Fernández.  
San Martín del Pimpollar y Hoyos de Miguel Muñoz, D. Juan A. Jiménez Veneros.  
Santa Cruz de Pinares, D. Laurentino Martín Esteban.  
Santa Lucía de la Sierra y El Tremendal, D. Angel Sánchez Bermejo.  
Santo Domingo de las Posadas y Pozanco, D. Evelio Jiménez Fernández.  
Tórtoles, D. Luis Represa del Prado.  
Villafranca de la Sierra y Casas del

Puerto de Villatoro, D. Federico Sánchez Torres.  
Villarerjo del Valle, D. Felipe García Serrano.  
Zapardiel de la Ribera, D. Jesús Jiménez Martín-Peña.

### PROVINCIA DE BADAJOZ

Aljucén y El Carrascalejo, D. Telesforo Castillo Diéguez.  
Atalaya, D. Benito García Muñoz.  
Capilla, D. Manuel Calderón Laso.  
Don Alvaro, D. José Hernández Bernardo.  
Entrin Bajo, D. Antonio García Peinado.  
Esparragalejo, D. Antonio Tovar Palmero.  
Garbayuelas, D. Federico Acedo Tovar.  
Garlitos, D. Martín G. Escribano Lázaro.  
Hinojosa del Valle, D. Manuel Vaquera Baragán.  
Manchita y Cristina, D. Luis Guerra Asorey.  
Orellana de la Sierra, Don Herminio Ruipérez Martínez.  
Puebla del Prior, D. Antonio García Pons.  
Sancti-Spiritus, Don Rafael Martínez San Juan.  
Trasierra, D. Segundo Ortés Mateos.  
Valdetorres, Don Francisco Ramirez González.  
Valverde de Burguillos, D. Aureliano Bautista Soriano.  
Valverde de Mérida, D. Nemesio Navarro Moreno.

### PROVINCIA DE BALEARES

Bañalbufar y Estellenchs, D. Antonio Roselló Roselló.  
Ferrerías, D. Francisco Roselló Pons.  
Lloret de Vista Alegre, D. Miguel Baidor Vich.

### PROVINCIA DE BARCELONA

Ametlla del Vallés (La) y Canovellas, D. Ramón Espelt Tarrés.  
Bagá y Gisclareny, D. José M. Plans Sanz de Bremond.  
Bigas, D. Juan Guitart Armengou.  
Collbató y El Bruch, D. Juan Mestre Jou.  
Copons y Veciana, D. Francisco Romeo Lisa.  
Guardiola, D. Antonio Padrerol Dot.  
Jorbá y Rubió, D. Juan Rius Santamaria.  
Llusá y San Martín del Bas, D. Fernando Esquerria Guixa.  
Masquefa, D. Ramón Martí Roca.  
Orís, D. Enrique Rosanas Rosanas.  
Polinyá, D. Pedro Santenmases Nogué.  
San Esteban de Palautordera, D. Enrique Auladell Cumnal.  
San Esteban de Sasoviras, D. Francisco Barbará Camperrós.  
San Fausto de Campcetellas, D. Arsenio Millán Gimeno.  
San Lorenzo Saval y Gallifa, D. Damián Areny Fontana.  
San Martín de Centellas y Tagament, D. Juan Megre Lartiga.  
Santa María de Barbará, Don Rogelio Tortajada Sebastián.  
Santa María de Palautordera, D. Joaquín Marquina Gascón.

Teyá, D. José V. Ibañez Gallart.  
Vilada y Castell de Areny, D. José Casadesús Sadurny.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y Ayuntamientos respectivos, y a los del recurso de alzada que, contra los nombramientos efectuados, puede interponerse ante el Ministro de la Gobernación en término de quince días hábiles, contados desde el siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*, debiendo ser presentados estos recursos en el Registro de la Dirección General de Administración Local, y precisamente uno por cada plaza recurrida.

(Continuará)

## SECCION PROVINCIAL

Núm. 2498

DELEGACION PROVINCIAL  
DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES  
DE BALEARES

### Junta Provincial de Precios

Relación de los *Precios Oficiales* que regirán a partir del día 1.º de octubre de 1950 en toda la Isla, para los artículos racionados que a continuación se indican:

Aceite corriente.—Precio venta mayorista, 8'830 pesetas kg.—Precio venta detallista, 8'40 pesetas litro + 0'20 pesetas litro.

Aceite entrefino.—Precio venta mayorista, 9'686 ptas. kg.—Precio venta detallista, 9'20 ptas. litro, + 0'20 ptas. litro.

Aceite fino o refinado.—Precio venta mayorista, 10'127 ptas. kg.—Precio venta detallista, 9'60 ptas. litro, + 0'20 pesetas litro.

Azúcar.—Precio venta mayorista, 9'400 ptas. kg.—Precio venta detallista, 10'00 ptas. kg.

Bacalao importación.—Precio venta mayorista, 7'900 ptas. kg.—Precio venta detallista, 9'50 ptas. kg.

Café tostado.—Precio venta mayorista, 46'250 ptas. kg.—Precio venta detallista, 53'00 ptas. kg.

Harina de trigo (racionamiento infantil).—Precio venta mayorista, 3'500 pesetas kg.—Precio venta detallista, 3'80 pesetas kg.

Jabón común.—Precio venta mayorista, 6'050 ptas. kg.—Precio venta detallista, 6'50 ptas. kg.

Manteca fundida.—Precio venta mayorista, 17'200 ptas. kg.—Precio venta detallista, 18'50 ptas. kg.

Pasta para sopa.—Precio venta mayorista, 6'600 ptas. kg.—Precio venta detallista, 7'00 ptas. kg.

Pulpa seca de remolacha.—Precio venta mayorista, 1'100 ptas. kg.

Tortas de coco, palmiste y linaza.—Precio venta mayorista, 1'600 ptas. kg.

En todos los establecimientos donde se vendan los artículos relacionados se exhibirá en sitio bien visible una copia literal de esta orden.

Estos precios no podrán ser incrementados con ninguna clase de arbitrios ni impuestos.

Los Sres. Alcaldes Delegados Locales

de Abastecimientos y Transportes velarán por el exacto cumplimiento de lo ordenado, haciendo que estos precios no sean alterados dentro de sus Municipios.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento en Palma de Mallorca a 27 de septiembre de 1950.—El Gobernador Civil, José Manuel Pardo Suárez.

Núm. 2500

### Circular n.º 212

OBJETO: *Fijando precios a la carne de ganado lanar y cabrío para el último período de la campaña de 1950-51.*

FUNDAMENTO:—De conformidad con lo que dispone la Circular n.º 759, de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (B. O. E. n.º 267, de 24-9-50), en relación con la orden del Ministerio de Agricultura, de 5-9-50, vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1.º A partir de la publicación de la presente circular, los precios máximos que regirán en esta Provincia para la venta de carne de ganado lanar y cabrío mayor y menor serán los que a continuación se indican:

#### PRECIOS EN CANAL

Art. 2.º Los precios que regirán para la liquidación a entradores en matadero por kilo canal, serán los siguientes:

Lanar menor . . . . .	14'00 ptas.
Lanar mayor . . . . .	11'70 »
Cabrío menor . . . . .	12'75 »
Cabrío mayor . . . . .	10'00 »
Despojos lanar y cabrío . . . . .	1'75 »

#### PRECIOS VENTA AL PUBLICO

Art. 3.º Los precios máximos de venta al público incluido el cánón del Servicio de Carnes, Cueros y Derivados, serán los siguientes:

##### LANAR MENOR

Chuleta y pierna . . . . .	17'85 ptas.
Peletilla falda y pescuezo . . . . .	12'05 »

##### LANAR MAYOR

Chuleta y pierna . . . . .	14'75 ptas.
Peletilla falda y pescuezo . . . . .	10'05 »

##### CABRIO MENOR

Chuleta y pierna . . . . .	16'50 ptas.
Peletilla falda y pescuezo . . . . .	11'10 »

##### CABRIO MAYOR

Chuleta y pierna . . . . .	13'40 ptas.
Peletilla falda y pescuezo . . . . .	8'10 »

Art. 4.º Para la venta en esta Capital, los precios señalados para la venta al público, serán incrementados con una peseta por toda clase de arbitrios impuestos y servicios de matadero. En el resto de la Provincia, se incrementarán los que tengan legalmente establecidos los respectivos Ayuntamientos.

Art. 5.º Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan al contenido de la presente Circular.

Art. 6.º Los tableros vendrán obligados a tener expuesto al público en sitio visible y en un cartel de tamaño suficiente, los precios de venta al público de la carne que expendan incluido el importe de todos los gravámenes.

Art. 7.º Por el Servicio de Inspección de esta Delegación y Agentes dependientes de mi Autoridad, se vigilará el más exacto cumplimiento de cuanto se ha dispuesto cuyos contraventores serán puestos a disposición del Ilmo. Sr. Fiscal Provincial de Tasas.

Palma Mallorca, 27 septiembre 1950.—El Gobernador Civil, José Manuel Pardo Suárez.

Para conocimiento: Ilmo. Sr. Fiscal Provincial de Tasas y Sindicato de Ganadería.

Para cumplimiento: Industriales Carniceros y público en general.

Núm. 2505

Reparto de ACEITE FINO, AZUCAR y LECHE CONDENSADA para ADULTOS y RACIONAMIENTO INFANTIL, correspondiente a la semana número 41 comprendida entre los días 2 al 8 de octubre.

#### ADULTOS

Contra corte del cupón de la semana n.º 41 de aceite 1/4 litro ACEITE FINO por persona al precio de 2'45 pesetas ración.

Contra corte del cupón de la semana n.º 41 de azúcar 100 gramos AZUCAR por persona al precio de 1'00 pesetas ración.

Contra corte del cupón de la semana n.º 41 de legumbres, 3 botes de LECHE CONDENSADA (E. vidrio) por persona al precio de 27'00 pesetas ración.

#### INFANTILES LACTANCIA NATURAL.

Contra corte del cupón n.º 13 de jabón, 300 grs. JABON por persona al precio de 1'95 ptas. ración.

Contra corte del cupón número 7 de aceite, 1/4 litro ACEITE FINO por persona, al precio de 2'45 pts. ración.

Contra corte del cupón n.º 7 de azúcar, 300 grs. AZUCAR por persona al precio de 3'00 ptas. ración.

#### INFANTILES LACTANCIA ARTIFICIAL

Contra corte del cupón n.º 13 de jabón 300 grs. JABON por persona al precio de 1'95 ptas. ración.

Contra corte del cupón n.º 13 de leche cond. 5 botes LECHE CONDENSADA (E. vidrio) por persona, al precio de 45'00 pesetas ración.

#### INFANTILES LACTANCIA MIXTA

Contra corte del cupón número 13 de jabón 300 gramos JABON por persona al precio de 1'95 ptas. ración.

Contra corte del cupón n.º 13 de leche cond. 3 botes LECHE CONDENSADA (E. vidrio) por persona, al precio de 27'00 pesetas ración.

#### INFANTILES SEGUNDO CICLO

Contra corte del cupón n.º 13 de jabón 300 gramos JABON por persona al precio de 1'95 pesetas ración.

#### INFANTILES DEL TERCER CICLO

Contra corte del cupón número 37 de azúcar, 300 grs. AZUCAR por persona al precio de 3'00 pesetas ración.

Contra corte del cupón número 37 de jabón, 300 grs. JABON por persona, al precio de 1'95 pesetas ración.

Contra corte del cupón número 19 de aceite, 1/4 litro ACEITE FINO por persona, al precio de 2'45 ptas. ración.

#### MADRES GESTANTES

Contra corte del cupón número 1 de aceite, 1/4 litro ACEITE FINO por persona al precio de 2'45 pesetas ración.

Contra corte del cupón n.º 1 de azúcar, 300 gramos AZUCAR por persona al precio de 3'00 pesetas ración.

Importa este racionamiento incluidos Impuestos Municipales las cantidades de: 30'45 ptas. ración para ADULTOS; 7'40 pesetas ración para INFANTILES LACTANCIA NATURAL; 46'95 ptas. ración para INFANTILES LACTANCIA ARTIFICIAL; 28'95 ptas. ración para INFANTILES LACTANCIA MIXTA; 1'95 pesetas ración para INFANTILES DEL SEGUNDO CICLO; 7'40 ptas. ración para INFANTILES del TERCER CICLO y 5'45 pts. ración para MADRES GESTANTES.

De acuerdo con lo dispuesto por la Superioridad, la Leche Condensada se suministrará envasada en vidrio, pudiéndose devolver los envases, en cuyo caso se percibirá 1'35 ptas. por cada envase devuelto.

Los Sres. detallistas además de los cupones anteriormente citados cortarán los que a continuación se indican: A los Adultos los cupones de la semana n.º 41 de patatas, pasta sopa y café; a los Infantiles de lactancia Natural, el cupón n.º 13 de legumbres y patatas; a los Infantiles del segundo Ciclo, el cupón n.º 13 de patatas y puré; a los Infantiles del tercer ciclo, el cupón n.º 36 de carne y puré y n.º 19 de arroz y patatas y a las Madres Gestantes, el cupón n.º 1 de arroz, legumbres y patatas.

Los Sres. detallistas se personarán en sus respectivos almacenes para la retirada de dichos artículos.

Palma de Mallorca 30 septiembre de 1950.—El Gobernador Civil.

Núm. 2506

#### JUNTA ESPECIAL LOCAL DE PRECIOS DE MENORCA

Relación de Precios Oficiales para los artículos que a continuación se indican, los cuales regirán en toda la Isla, durante el mes de octubre de 1950.

Propuesta de precio n.º 67.—Aceite corriente.—Precio venta almacenista, 10'046 pesetas kilo.—Precio venta al público, 9'70 pesetas kilo.

Propuesta de precio n.º 69.—Aceite entrefino.—Precio venta almacenista 10'810 pesetas kilo.—Precio venta al público, 10'40 pesetas kilo.

Propuesta de precio n.º 68.—Aceite fino.—Precio venta almacenista, 11'244 pesetas kilo.—Precio venta al público, 10'80 ptas. kilo.

Propuesta de precio n.º 72.—Azúcar blanca.—Precio venta almacenista, 9'60

ptas. kg.—Precio venta al público, 10'00 ptas. kg.

Café tostado.—Precio venta almacenista, 46'25 ptas. kg.—Precio venta al público, 53'00 ptas.

Propuesta de precio n.º 70.—Jabón.—Precio venta almacenista, 6'60 pesetas kg.—Precio venta al público, 7'00 pesetas kg.

Leche condensada (bote vidrio)—Precio venta almacenista, 8'55 ptas.—Precio venta al público, 9'00 ptas.

Propuesta de precio n.º 70 bis.—Harina Infantil.—Precio venta almacenista, 3'265 ptas. kg.—Precio venta al público, 3'40 pesetas kg.

#### Precio de las harinas a los industriales Panaderos

1.ª Categoría al precio de 645'59 pesetas el Q. M.

2.ª Categoría al precio de 489'97 pesetas el Q. M.

3.ª Categoría al precio de 349'09 pesetas el Q. M.

#### Precios de las raciones de pan

Ración de 80 gramos para la 1.ª categoría, 0'50 ptas.

Ración de 100 gramos para la 2.ª categoría, 0'50 ptas.

Ración de 150 gramos para la 3.ª categoría, 0'55 ptas.

Los señores Alcaldes-Delegados Locales de Abastecimientos de esta Isla cuidarán por el exacto cumplimiento de lo ordenado, cuidando que estos precios no sean alterados en sus respectivos Municipios.

Mahón 27 de septiembre de 1950.—El Delegado del Gobierno-Presidente, P. O., (ilegible).

Num. 2461

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BALEARES

DE BALEARES

#### Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

Aprobando el deslinde de la Zona Marítimo terrestre de un trozo de costa de Can Picafort, en término municipal de Santa Margarita (Mallorca), incoado con motivo de la autorización solicitada por el Presidente del Club Náutico de Can Picafort para construir un embarcadero y un varadero.

«Visto el expediente elevado con fecha 12 del pasado mes, por la Jefatura de Obras Públicas de Baleares y relativo al deslinde de la zona marítimo terrestre de un trozo de costa de Can Picafort, en el término municipal de Santa Margarita (Isla de Mallorca), incoado con motivo de la autorización solicitada por el Presidente del Club Náutico de Can Picafort para construir un embarcadero y un varadero.

Considerando que en la tramitación del deslinde se ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes, habiéndose anunciado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 15 de septiembre del pasado año la realización de dicha operación, y sometido a información pública en el BOLETÍN OFICIAL de 6 de junio último el deslinde efectuado, sin que se hayan presentado reclamaciones, según se acredita en sendas certificaciones extendidas por el Ayuntamiento de Santa Margarita y por la Jefatura de O. P. de Baleares.

Considerando que se ha verificado el deslinde y amojamiento con asistencia de representantes de los Ministerios de Hacienda y Marina, además del personal dependiente del de Obras Públicas debidamente autorizado, según el acta suscrita por todos ellos en dicho trozo de costa el día 26 de mayo del corriente año y teniendo en cuenta que no ha quedado terreno sobrante, según se hace constar en la misma.

Este Ministerio de acuerdo con la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto:

Aprobar el deslinde de referencia:

Lo que de Orden comunicada por el Sr. Ministro participo a V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid 9 de septiembre de 1950.—El Director General, Luis M. de Vidales.—Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Baleares.—Es copia.—El Ingeniero Jefe P. A., M. Pascual Fortuñy,

Núm. 2513

Aprobando el deslinde y amojamiento de la zona marítimo-terrestre de un trozo de costa en la bahía de Palma, frente a la finca señalada con el n.º 5 de la Avenida de Las Rocas en Coll

d'en Rebassa; término municipal de Palma de Mallorca; solicitado por Don Juan Reynés Morey.

«Visto el expediente elevado con fecha 16 de agosto del pasado año, por la Jefatura de O. P. de Baleares y relativo al deslinde en la zona marítimo-terrestre de un trozo de costa en la bahía de Palma, incoado a petición de Don Juan Reynés Morey, propietario de la finca señalada con el n.º 5 de la Avenida de Las Rocas en el Coll d'en Rebassa, del término municipal de Palma de Mallorca.

Considerando que en la tramitación del deslinde se ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes, habiéndose publicado en el B. O. de la provincia del día 28 de septiembre de 1948 el anuncio de dicha operación, y sometido a información pública en el BOLETÍN OFICIAL de día 28 de junio del pasado año el plano levantado, sin que se hayan presentado reclamaciones, según se acredita en sendas certificaciones extendidas por el Ayuntamiento de Palma de Mallorca y por la Jefatura de Obras Públicas de Baleares.

Considerando que se ha verificado el deslinde y amojamiento con asistencia de representantes de los Ministerios de Hacienda y Marina, además del personal dependiente del de Obras Públicas, debidamente autorizados, según el acta suscrita por todos ellos en la bahía de Palma de Mallorca el día 10 de junio del pasado año y teniendo en cuenta que no ha quedado terreno sobrante, según se hace constar en la misma.

Este Ministerio ha resuelto aprobar el deslinde de referencia.

Lo que de Orden comunicada por el Sr. Ministro participo a V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid 15 septiembre de 1950.—El Director General.—Luis M. de Vidales.—Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Baleares.—Es copia.—El Ingeniero Jefe P. A., M. Pascual Fortuñy.

Núm. 2501

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

#### Jefatura Provincial de Baleares

Nota de interés para los agricultores, relativa a molturaciones de reservas por el sistema de maquila

Los agricultores de esta provincia que habiendo hecho entrega a este S. N. T. de los cupos forzosos de trigo y cebada que les fueron fijados en la actual campaña deseen molturar sus reservas por el sistema de maquila, podrán elegir libremente el molino maquilero que les interese efectuar su solicitud de cartilla de maquila ante esta Jefatura Provincial.

Palma de Mallorca, 28 septiembre de 1950.—El Jefe Provincial, Antonio Vega Calero.

Núm. 2512

#### Entregas de trigo en forma colectiva y anónima

De acuerdo con lo ordenado en el Decreto-Ley del Ministerio de Agricultura de 28 de abril último y Circular 746 de C. A. T., por la que se dictan normas para la recolección de cereales panificables en la actual campaña, el agricultor viene obligado a entregar al S. N. T. la totalidad de la cosecha de trigo a excepción de las reservas necesarias para la siembra de la próxima campaña y consumo propio, de sus familiares, obreros y servidumbre.

En el supuesto de que algunos agricultores una vez entregados los cupos forzosos y excedente de trigo y, reservada cantidad suficiente para las necesidades de su explotación, les quedase cantidad alguna de trigo, esta Jefatura de acuerdo con lo ordenado en disposiciones dictadas al efecto y autorización concedida por la Delegación Nacional de este Servicio en escrito de fecha 11 del pasado mes de agosto y con el exclusivo fin de eliminar cualquier sospecha por parte del agricultor al suponer si entrega los sobrantes de trigo, puedan repercutir los mismos en la fijación de cupos de años venideros, autoriza las entregas de trigo sobrante, durante el próximo mes de octubre, sujetas a las siguientes modalidades:

1.ª Podrán realizarse en forma colectiva y anónima, por mediación de la Cámara Oficial Sindical Agraria, Alcaldías, Hermandades, o simplemente por agrupaciones de agricultores.

2.ª Las partidas entregadas serán consideradas como «excedentes», siendo

abonadas al precio de 2'50 Ptas. kilógramo, y susceptibles de ser canjeadas por vales-resguardos de depósito, pudiendo ser vendidos éstos al precio que libremente convengan, al exclusivo fin de que puedan ser adquiridos por intermediarios autorizados, o por quienes figurando como beneficiarios en el racionamiento ordinario de pan deseen por este medio constituirse en nuevos reservistas.

Este S. N. T. espera que dadas las facilidades concedidas, los agricultores responderán debidamente, efectuando las entregas de cuantos sobrantes de trigo obren en su poder, recordándoles que se considerará ilegal la tenencia de cualquier partida que no esté debidamente justificada.

Palma de Mallorca, 29 Septiembre de 1950.—El Jefe Provincial.—P. D., José M.<sup>a</sup> García Oteyza.

Núm. 2515

DELEGACION DE HACIENDA  
DE BALEARES

Esta Delegación autorizada por el Excelentísimo Sr. Director General del Tesoro ha dispuesto que se abra el pago de la mensualidad corriente a las Clases Pasivas que perciben sus haberes por esta Provincia, en los siguientes días:

Día 2 de octubre.—Montepío Civil y Jubilados.

Día 3 de octubre.—Montepío Militar y Retirados (letras A a Ll).

Día 4 de octubre.—Retirados (letras M a Z) y Cruces Trimestrales.

Día 5 de octubre.—Retirados Extraordinarios y Nóminas sin distinción.

Palma de Mallorca, 29 de septiembre de 1950.—El Delegado de Hacienda, Jorge Dezcallar.

Núm. 2495

TESORERIA DE HACIENDA  
DE BALEARES

Don Bartolomé Martí Mesquida, Jefe de Negociado de Primera clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, Tesorero de Hacienda en esta Provincia.

Hago saber: Que de conformidad con lo establecido por la Orden Ministerial de 26 de mayo de 1944, la Recaudación voluntaria del impuesto de Radioaudición del año actual, tendrá lugar durante los días que transcurran desde el 1.º al 31 de octubre próximo, ambos inclusive, intentándose la cobranza por los encargados de la misma en el domicilio del contribuyente, repitiéndose dicho intento por lo menos hasta tres veces, si no diese resultado alguno en las visitas anteriores.

Los contribuyentes que no hubiesen satisfecho el Impuesto el día 31 de octubre citado, podrán hacerlo efectivo sin recargo alguno, durante los días 1.º al 10 inclusive de noviembre en la Oficina de la Representación de la Asociación Benéfica de Correos, instalada en el Palacio de Comunicaciones de esta Ciudad, para los domiciliados en las Islas de Mallorca, Ibiza y Formentera y la Oficina del mismo Organismo instalada en el Edificio de Comunicaciones de Mahón, los domiciliados en la Isla de Menorca.

Transcurrido el día 10 de noviembre sin haber satisfecho el correspondiente impuesto incurrirán automáticamente los contribuyentes morosos en el recargo de apremio del 20 por 100, pudiendo llegarse incluso al embargo del aparato de radio y en su defecto de los demás bienes del deudor, todo ello con arreglo a lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación.

Asimismo hago saber: Que en el actual ejercicio la cobranza del Impuesto de Radioaudición se efectuará mediante recibos en lugar de pólizas que hasta ahora se venían utilizando.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma de Mallorca 27 de septiembre 1950.—El Tesorero de Hacienda, B. Martí Mesquida.

Núm. 2496

Hago Saber: Que la cobranza voluntaria de las Patentes de circulación de Taxis, correspondientes al cuarto trimestre del año actual, tendrá lugar en esta provincia durante los días que transcurran desde el 1.º al 15 inclusive del próximo mes de octubre; debiendo los propietarios de los vehículos expresados proveerse de las patentes respectivas en las Oficinas Recaudatorias cabeceras de Zona: Palma, Inca, Manacor, Mahón e Ibiza, a que pertenezcan los pueblos en que figuran matriculados los coches.

Los que dejen transcurrir el citado día 15 de octubre sin proveerse de su correspondiente Patente incurrirán en apremio del 20 por 100 como único grado, sin más notificación ni requerimiento; quedando este reducido al 10 por 100 si satisfacen sus débitos durante los días 21 al 30 del mismo mes de octubre, en armonía con lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación.

Asimismo hago saber: Que mediante cajetín estampado en las patentes de este trimestre, se cobrará el aumento tributario señalado por la Ley de Presupuestos del año actual, respectivo al 4.º trimestre.

Palma 27 de septiembre 1950.—El Tesorero de Hacienda, B. Martí Mesquida.

Núm. 2476

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
DE BALEARES

Don Salvador Gil Blanco, Magistrado de Trabajo de Baleares.

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento de apremio seguido en expediente instruido contra don Antonio Ginart Contestí, se sacan a pública subasta por término de ocho días, los bienes que luego se dirán. Para el remate de los mismos se señala el día 25 de octubre a las 12 horas, y el mismo tendrá efecto en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Olmos 64-1.º

Bienes que se subastan: Una máquina de finisaje con tres discos pulidores para alijar cantos, valorada en 1000 pts.

Condiciones de subasta

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

3.ª Dichos bienes pueden ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta en calle Miguel Santandreu n.º 54 de esta ciudad.

Palma de Mallorca a veintiseis de septiembre de mil novecientos cincuenta.—Salvador Gil.—Ante mí, Juan Mulet.

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento de apremio seguido en expediente instruido contra don Antonio Ginart Contestí, se sacan a pública subasta por término de ocho días los bienes que luego se dirán, para el remate de los mismos se señala el día 25 de octubre a las 11'30 horas de la mañana, y el mismo tendrá efecto en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo sita en calle Olmos 64-1.º

Bienes que se subastan: Una máquina pulidora de lujar calzado con motor eléctrico marca «Pect» n.º 14213 de medio H. P., valorada en 1000 pts.; Una máquina de rebajar piel marca «Shein» patente n.º 125514 accionada por motor eléctrico de 1 y medio H. P., valorada en 2500 pesetas.

Condiciones de subasta

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

3.ª Dichos bienes pueden ser examinados por los que deseen tomar parte en el remate en calle Miguel Santandreu n.º 54 de esta ciudad.

Palma de Mallorca a veintiseis de septiembre de mil novecientos cincuenta.—Salvador Gil.—Ante mí, Juan Mulet.

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento de apremio seguido en expediente instruido contra don Antonio Ginart Contestí, se sacan a pública subasta por término de ocho días los bienes que luego se dirán, para el remate de los mismos se señala el día 25 de octubre a las 11'45 horas de la mañana, y el mismo tendrá efecto en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo sita en calle Olmos 64-1.º

Bienes que se subastan: Una máquina desviradora n.º 824 de la casa José M. Navarro accionada por motor eléctrico de 2 H. P. valorada en 2000 pts.

Condiciones de subasta

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

3.ª Dichos bienes pueden ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta en la calle de Miguel Santandreu n.º 54 de esta ciudad.

Palma de Mallorca a veintiseis de septiembre de mil novecientos cincuenta.—Salvador Gil.—Ante mí, Juan Mulet.

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento de apremio seguido en expediente instruido contra D. Antonio Ginart Contestí, se sacan a pública subasta por término de ocho días los bienes que luego se dirán. Para el remate de los mismos se señala el día 25 de octubre a las 10'15 horas de mañana, y el mismo tendrá efecto en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo sita en calle Olmos 64-1.º

Bienes que se subastan: Una máquina de finisaje para abrillantar, valorada en 700 ptas.

Condiciones de subasta

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

3.ª Dichos bienes pueden ser examinados por los que deseen tomar parte en el remate en la calle de Miguel Santandreu n.º 54 de esta ciudad.

Palma de Mallorca a veintiseis de septiembre de mil novecientos cincuenta.—Salvador Gil.—Ante mí, Juan Mulet.

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento de apremio seguido en expediente instruido contra D. Antonio Ginart Contestí, se sacan a pública subasta los bienes que luego se dirán. Para el remate de los mismos se señala el día 25 de octubre a las 10 horas de la mañana, y el mismo tendrá efecto en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo sita en calle Olmos 64-1.º

Bienes que se subastan: Una máquina de apomasar, con motor eléctrico de medio H. P. acoplado de Contruccion Eléctricas A. M. G. valorado en 1000 ptas.

Condiciones de subasta

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

3.ª Dichos bienes pueden ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta en calle Miguel Santandreu n.º 54, ciudad.

Palma de Mallorca a veintiseis de septiembre de mil novecientos cincuenta.—Salvador Gil.—Ante mí, Juan Mulet.

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento de apremio seguido en expediente instruido contra D. Antonio Ginart Contestí, se sacan a pública subasta por término de ocho días los bienes que luego se dirán para el remate de los mismos se señala el día 25 de octubre a las 11 horas de la mañana y el mismo tendrá efecto en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo sita en calle Olmos 64-1.º

Bienes que se subastan: Una máquina de escribir portátil, marca Hispano Olivetti S. A. Barcelona lleva la indicación «Estudio 46» valorada en 2000 ptas; una báscula «A. Arizó» pata pesos de hasta 500 kgs. valorada en 400.; Un reloj de pared con semi-caja de madera oscura valorado en 250 ptas.; una vitrina para exposición de calzado de estilo moderno valorada en 200 ptas.

Condiciones de subasta

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previa-

mente una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

3.ª Dichos bienes pueden ser examinados en la calle Miguel Santandreu número 54 de esta ciudad.

Palma de Mallorca a veintiseis de septiembre de mil novecientos cincuenta.—Salvador Gil.—Ante mí, Juan Mulet.

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento de apremio seguido en expediente instruido contra don Antonio Ginart Contestí, se sacan a pública subasta por término de ocho días los bienes que luego se dirán. Para el remate de los mismos se señala el día 25 de octubre a las 11'15 horas de la mañana, y el mismo tendrá efecto en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en C. Olmos 64-1.º

Bienes que se subastan: Una máquina de sentar plantas accionada por motor eléctrico de 2 H. P. su valor es de 1200 pesetas.

Condiciones de subasta

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

3.ª Dichos bienes pueden ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta en C. Miguel Santandreu n.º 54.

Palma de Mallorca veintiseis de septiembre de mil novecientos cincuenta.—Salvador Gil.—Ante mí, Juan Mulet.

Núm. 2475

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento de apremio seguido en expediente instruido contra D. Antonio Ginart Contestí, se sacan a pública subasta por término de ocho días los bienes que luego se dirán, para el remate de los mismos se señala el día 25 de octubre a las 10'45 horas de la mañana, y el mismo tendrá efecto en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en C. Olmos 64-1.º

Bienes que se subastan: Un motor de coche Citroén de 10 H. P. con los accesorios consiguientes a su funcionamiento por sistema gasógeno, valorado en 3.500 pesetas.

Condiciones de subasta

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

3.ª Los bienes objeto de subasta pueden ser examinados por los que deseen tomar parte en el remate en la calle Miguel Santandreu n.º 54.

Palma de Mallorca a veintiseis de septiembre de mil novecientos cincuenta.—Salvador Gil.—Ante mí, Juan Mulet.

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento de apremio seguido en expediente instruido contra D. Antonio Ginart Contestí, se sacan a pública subasta los bienes que luego se dirán. Para el remate de los mismos se señala el día 25 de octubre a las 10'30 horas de la mañana, y el mismo tendrá efecto en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sito en calle de Olmos n.º 64-1.º

Bienes que se subastan. Una máquina de coser cortes de zapato cilíndrica marca Kayser, valorada en 1.200 ptas.

Condiciones de subasta

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

3.ª Dichos bienes pueden ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta en calle Miguel Santandreu n.º 54 de esta ciudad.

Palma de Mallorca a veintiseis de septiembre de mil novecientos cincuenta.—Salvador Gil.—Ante mí, Juan Mulet.

La Diputación quedó enterada del movimiento de población ocurrido durante el pasado mes de mayo en los Establecimientos de Beneficencia que de esta Corporación dependen.

De conformidad con lo propuesto por la Sección de Gobierno, se aprobó el señalamiento de nuevas indemnizaciones por gastos de viaje a los Sres. Diputados no residentes en esta capital.

Se acordó informar favorablemente siete peticiones de servicios de transportes por carretera que fueron oportunamente remitidas a informe de esta Diputación por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia.

De conformidad con el dictamen emitido por Secretaría, se acordó reconocer a D.<sup>a</sup> Antonia Fraga Castañeira derecho al percibo de pensión de viudedad como viuda de D. José Carrasco Quintero, Sirviente que fue del Hospital provincial.

Se acordó instruir expediente para la jubilación forzosa, por imposibilidad física, de D. Antonio Moner Giralt, Profesor de Sala Jefe de los Servicios de Otorinolaringología del Hospital provincial de esta ciudad.

Se acordó que durante el tiempo a que alcance la licencia de que disfruta D. Antonio Moner Giralt, atienda los servicios de la Clínica y Dispensario de Otorinolaringología el Médico D. Bartolomé Barceló, el cual pasará a cubrir el cargo, con carácter de interino, siempre que antes o al término de la licencia del Señor Moner, cesara este o pasara a situación de jubilado.

Fue aprobada la relación de derechos de estancias causadas, durante el pasado mes de mayo, por acogidos a la Beneficencia provincial que son a cargo de Ayuntamientos de la provincia.

Fueron aprobadas seis certificaciones de obras de terminación de caminos vecinales.

Se acordó prestar conformidad a que el acogido a la Casa provincial de la Infancia Agustín Lastra Coll, pase como becario y sustituyendo a Vicente Bufosa Sanchiz, a cursar estudios similares en la Casa Misión de esta ciudad.

Se acordó reconocer los beneficios de titular de familia numerosa al Guarda del Pabellón de Infecciosos D. Andrés Buela Stesa.

Noticiosa la Diputación de que distingan dependencias del

23

### Sesión celebrada el día 22 de junio de 1950

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron cuentas por servicios provinciales.

La Diputación quedó enterada de los acuerdos y resoluciones adoptados por el Sr. Presidente, en funciones de Presidente Gerente, durante el período transcurrido desde la pasada sesión.

También quedó enterada de un oficio de la Comisión organizadora de la II Semana Farmacéutica Nacional, agradeciendo la colaboración recibida de esta Excm. Diputación provincial.

Fue aprobada una nómina de estancias causadas, durante el pasado mes de mayo, por una enferma natural de la provincia hospitalizada en la Colonia Sanatorio de San Francisco de Borja, Fontilles.

Se acordó contribuir con la suma de 2.000 ptas. a los gastos de Campamentos de Verano organizado por el Frente de Juventudes de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Baleares, y conceder 1.000 pesetas para los Campamentos a cargo de la Sección Femenina.

Vistos los informes del Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas, se acordó aprobar los proyectos de terminación de los caminos vecinales números 404; 440, 451 bis y 497.

De conformidad con el dictamen emitido por la Sección de Hacienda y Economía se acordó ratificar el acuerdo de aprobación de un proyecto de transferencia de crédito, importante 107.747'42 pesetas.

Visto el informe del Sr. Jefe de la Sección de Hacienda, se acordó instruir expediente de apremio para el cobro, mediante procedimiento ejecutivo, de estancias que se adeudan al Hospital provincial.

La Diputación quedó enterada de la suma percibida por premio de una gestión en el cobro de valores del Estado en período voluntario y ejercicio de 1949, así como de la distribución dada a la cantidad recibida.

Se aprobó el primer relacionamiento de miembros del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia provincial.

Fue aprobada la Memoria de Secretaría correspondiente al ejercicio de 1949.

22

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron cuentas por servicios provinciales.

La Diputación quedó enterada de los acuerdos y resoluciones adoptados por el Sr. Presidente, en funciones de Presidente Gerente, durante el período transcurrido desde la pasada sesión.

Fue aprobada la nómina de estancias causadas, durante el pasado mes de abril, por una enferma natural de la provincia hospitalizada en la Leprosaría de Fontilles.

La Diputación quedó enterada de diferentes subvenciones que la Dirección General de Regiones Devastadas ha concedido para obras en municipios de la provincia.

Quedó también enterada la Diputación de un acuerdo del Ministerio de la Gobernación autorizando el aumento de la plantilla del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia provincial, en dos plazas de Jefe Clínico adscritas a la Clínica Mental de Jesús.

Igualmente quedó enterada de otra resolución del propio Ministerio aprobando el Reglamento del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia provincial que de esta Diputación depende.

Reayó el mismo acuerdo respecto a un escrito del Ilmo. Sr. Jefe de Beneficencia provincial que de esta Diputación depende.

Reayó el mismo acuerdo trasladando otro del Patronato Nacional Antituberculoso, por el cual se acepta el Pabellón de Infecciosos, propiedad de esta Diputación, para destinarlo a Preventorio antituberculoso infantil.

Se dio cuenta de un oficio de la Alcaldía de Mahón agradeciendo las gestiones del Sr. Presidente que dieron motivo a que se sub-

18

### Sesión celebrada el día 25 de mayo de 1950

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron cuentas por servicios provinciales.

La Diputación quedó enterada de los acuerdos y resoluciones adoptados por el Sr. Presidente, en funciones de Presidente Gerente, durante el período transcurrido desde la pasada sesión.

Fue aprobada la nómina de estancias causadas, durante el pasado mes de abril, por una enferma natural de la provincia hospitalizada en la Leprosaría de Fontilles.

La Diputación quedó enterada de diferentes subvenciones que la Dirección General de Regiones Devastadas ha concedido para obras en municipios de la provincia.

Quedó también enterada la Diputación de un acuerdo del Ministerio de la Gobernación autorizando el aumento de la plantilla del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia provincial, en dos plazas de Jefe Clínico adscritas a la Clínica Mental de Jesús.

Igualmente quedó enterada de otra resolución del propio Ministerio aprobando el Reglamento del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia provincial que de esta Diputación depende.

Reayó el mismo acuerdo respecto a un escrito del Ilmo. Sr. Jefe de Beneficencia provincial que de esta Diputación depende.

Reayó el mismo acuerdo trasladando otro del Patronato Nacional Antituberculoso, por el cual se acepta el Pabellón de Infecciosos, propiedad de esta Diputación, para destinarlo a Preventorio antituberculoso infantil.

Se dio cuenta de un oficio de la Alcaldía de Mahón agradeciendo las gestiones del Sr. Presidente que dieron motivo a que se sub-

vencionaran dos obras a ejecutar en aquella ciudad; y la Diputación acordó quedar enterada.

Se acordó constara en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de D. Antonio Calafat Covas, Jefe de Negociado de la Secretaría de la misma; resolviendo conceder a la viuda de tal funcionario la pensión que en derecho le corresponde, atender a los gastos de entierro y funeral del extinto, y conceder a dicha viuda un socorro extraordinario para gastos de educación de sus hijos, que percibirá hasta que el menor de ellos llegue a la mayoría de edad.

Se acordó que D. Alfonso Ros Garau pasara, en turno de ascenso, a la categoría de Oficial 2.<sup>o</sup>.

Se acordó anunciar oposiciones para cubrir una plaza de Jefe de Negociado, dos de Oficial 3.<sup>o</sup> y una de Auxiliar técnico-administrativo, resolviendo designar una comisión especial encargada de preparar las bases y programa que habrán de regir en dichas oposiciones.

Al propio tiempo se acordó que D. Bernardo Riera Pou pasara, en turno de ascenso, a la categoría de Oficial 1.<sup>o</sup>; y prorrogar la vida funcional del Jefe de Negociado D. Jaime Porcel Font.

Se acordó que el Sirviente eventual de la Clínica Mental de Jesús D. Guillermo Cantalops Monserrat pasará a Sirviente interino del propio Establecimiento.

Se acordó designar a D. Gabriel Muntaner y a D. Manuel López Ruiz de Azagra, para Médicos internos interinos de la Clínica Mental de Jesús.

Se acordó ratificar la aprobación de diferentes suplementos y habilitaciones de crédito contra los cuales no se ha producido reclamación alguna, durante el tiempo de su exposición al público.

Se acordó rectificar la relación de créditos reconocidos que fue acordada en la próxima pasada sesión.

Fue aprobado un proyecto de transferencia de crédito al presupuesto provincial ordinario, resolviendo exponerlo al público, a efectos de reclamación, por plazo reglamentario.

Se acordó aumentar en un 0'25 por 100 el premio de cobranza reconocido a los señores Recudadores titulares de las zonas de Inca y Manacor, por la recaudación de valores del Estado en período

19